

1.8 Actuaciones de la Unidad Coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer de la FGE

1.8.1 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DEL MINISTERIO FISCAL

Durante este año la Unidad se ha visto completada con el nombramiento de una nueva Fiscal Adscrita, recayendo dicho nombramiento en la Ilma. Sra. M.^a Jesús Cañadas Lorenzo, que durante años ejerció como Fiscal Delegada de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Además de la asistencia de la Fiscal Delegada a las diversas Juntas de Fiscales de Sala y las reuniones periódicas que todas las Fiscalías especializadas ubicadas en la Calle Ortega y Gasset mantienen con el Excmo. Sr. Teniente Fiscal, se han mantenido contactos y fluidas relaciones tanto con la Secretaría Técnica, como con la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal dando puntual respuesta a los informes que se nos solicita.

Por otra parte, se mantiene contacto con las demás Fiscalías especializadas, especialmente con la Fiscalía de víctimas, tras la publicación de la Ley 4/2015, igualmente con la de Menores, de Civil, de Criminalidad Informática, pues la realidad pone de manifiesto cada vez con más frecuencia, la necesidad de una estrecha colaboración, trasapando información de una unidad a otra para asegurar la unidad de criterio y la eficacia en la actuación de la Fiscalía.

También se mantiene la normalidad en las comunicaciones con los Fiscales Jefes Superiores, Fiscales Jefes Provinciales y Fiscales Jefes de Área.

Del mismo modo existe relación con la Fiscalía del Tribunal Supremo, intercambiando opiniones y criterios a la hora de interponer o informar un recurso de casación en materia de VG, habida cuenta de que se han dictado varias sentencias del Pleno a través del novedoso recurso por infracción de ley con interés casacional.

1.8.2 RED DE FISCALES DELEGADOS DE VG Y FISCALES DE ENLACE

Tras la publicación de la Instrucción 1/2015, donde la FGE hace hincapié en «la necesidad de que la especialidad debe irradiar sus efectos a las Fiscalías de Área», la designación de los Fiscales de enlace y la comunicación directa de ellos con su Fiscal Delegado ha supuesto un importante avance en la necesaria coordinación y especialización del Fiscal.

Como en años anteriores la comunicación es constante con las/ los Fiscales Delegadas/os, bien solicitando información desde esta Fis-

calía en relación a la tramitación de procedimientos o sobre actuaciones concretas, bien dando respuesta desde esta Unidad a las consultas de carácter sustantivo o procesal que los/as Delegados realizan, facilitando la jurisprudencia que sustente nuestra opinión o la referencia a Circulares, Consultas o Instrucciones de la FGE que traten los temas planteados. Este año estas consultas han sido más frecuentes debido a los múltiples cambios procesales y sustantivos que se han publicado.

Por otra parte, desde esta Fiscalía se hace un estudio de todas las Sentencias y Autos que el Tribunal Supremo y las audiencias provinciales dictan en relación a nuestra especialidad, remitiendo a todos los Fiscales Delegados aquellas resoluciones que sean de interés.

Los días 23 y 24 de octubre, se celebró en Madrid el XIII Seminario de Fiscales Delegadas/os de Violencia sobre la Mujer, bajo la dirección de la Excm. Fiscal de Sala Delegada, que tuvieron por objeto principal el estudio de los problemas derivados de la ejecución de la pena, la competencia y los delitos conexos, los aspectos civiles de la VG, medidas cautelares y guarda y custodia compartida, la VG a través de las redes sociales, últimas reformas introducidas en el CP y que afectan a la violencia sobre la mujer, sin olvidar a los menores y la incidencia de las nuevas tecnologías en estos delitos.

La mayoría de los Fiscales Delegados denuncian los problemas que está generando la aplicación de seis sistemas informáticos diferentes en España, en los que se detectan lagunas importantes que impiden el reflejo de la actividad judicial y de la Fiscalía y que generan una lógica desconfianza en nuestras estadísticas; esas deficiencias a veces son suplidas por el apunte manual que llevan los Fiscales o los funcionarios, cuya insuficiencia también es frecuentemente reclamada, lo cual provoca una sobrecarga de trabajo injustificable.

La limitación de plantillas impide que sean los Fiscales especialistas los acudan a las comparecencias de las órdenes de protección y otras medidas cautelares que se celebran en todos los JVM ni, fuera de los horarios de éstos, en los JI, lo que ocurre en muchos Juzgados de capital y en la mayoría del resto de los Juzgados de cada provincia siendo, en estos últimos, práctica habitual compaginar el servicio de guardia ordinario con el del JVM; esto conlleva una sobrecarga de trabajo que dificulta la serenidad que se requiere para valorar el riesgo y tomar la decisión prudente y más adecuada a la efectiva protección de las víctimas y que además no se ve reflejada en el baremos de productividad, circunstancias todas ellas que provocan el desaliento y cansancio de los Fiscales y en consecuencia, continuos cambios en detrimento de la especialización que se pretende en el ámbito de la violencia sobre la mujer.

La incidencia de esas carencias se advierte más acusadamente en el ámbito rural, –donde precisamente se producen el 79,2 % de las muertes–, se carece de UVIF, PEF, salas que impidan el contacto físico entre agresor y víctima o salas adecuadas y psicólogos para realizar las exploraciones de menores en los términos exigidos en la Ley del Estatuto de la víctima del delito.

Los Fiscales expresan la necesidad de dar una respuesta también especializada a la Violencia Doméstica en atención al incremento de ésta, especialmente sobre los mayores o personas con discapacidad necesitada de una especial protección.

El gran esfuerzo y dedicación que todos los Fiscales reflejan en sus memorias es fundamental para mejorar la coordinación entre órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, instituciones y toda la red asistencial en la protección de las víctimas. La inmensa mayoría transmite su preocupación por la falta de Juzgados de lo Penal especializados, por la falta de equipos técnicos que emitan informes en un plazo razonable, por la carencia de instalaciones adecuadas y recursos suficientes especialmente en las adscripciones territoriales y por último por los efectos que el art. 416 LECrim y la interpretación realizada por la jurisprudencia producen en el devenir de los procesos incoados por violencia sobre la mujer.

1.8.3 OBSERVATORIO DEL CGPJ

Se han celebrado dos reuniones, los días 9 de febrero y 14 de noviembre. A la primera, el día 9 de febrero acudieron, el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado y la Excmo. Presidenta del Consejo General de la Abogacía, quienes mostraron su apoyo a la labor del Observatorio en la lucha contra la Violencia de género. Se aprobaron las conclusiones del VI Congreso del Observatorio. Se dio cuenta de los cursos de formación específicos en materia de violencia de Género para 2017, expresando la presidenta el interés que existe en el Consejo por mantener la necesaria formación continua en la materia. Se dio cuenta del estado del proyecto que está llevando a cabo el Ministerio del Interior en materia de femicidios agradeciendo la colaboración de las instituciones. Tras analizar las candidaturas, se realizó la propuesta a las personas e instituciones al XIII premio de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia de Género 2017. La designación recayó en Antena 3 por la campaña «Tolerancia cero contra

la Violencia de Género», Blanca Hernández Oliver, mención Premio Fiscal Soledad Cazorla; y Phumzile Mlambo-Ngcuka.

La entrega de premios tuvo lugar el 25 de octubre, en la sede del CGPJ, acto presidido por el Excmo. Sr. Presidente del CGPJ. Su desarrollo fue valorado muy positivamente, lo que se puso de manifiesto en la siguiente reunión del Observatorio, celebrada el día 14 de noviembre. En esta última reunión se planteó ya la organización del próximo Congreso del Observatorio a celebrar en 2018. Se abordaron problemas relacionados con los dispositivos telemáticos y con el estudio criminológico de feminicidios, que son desarrollados en otros apartados de esta Memoria.

1.8.4 DELEGACIÓN DE GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. OBSERVATORIO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tras el arranque del nuevo Gobierno se produjo el cambio de la Delegada del Gobierno para la Violencia de género y Presidenta del Observatorio Estatal, cesando D.^a Blanca Hernández Oliver y siendo designada doña M.^a José Ordóñez Carbajal, reanudándose la actividad del Observatorio el 30 de marzo de 2017. A partir de entonces la actividad del Observatorio, bien en pleno bien en grupos de trabajo ha sido intensa y centrada en realizar propuestas en relación al Pacto de Estado contra la Violencia de género y en las que la Fiscalía de Sala ha participado activamente.

Finalmente, y gracias a la elogiabile tarea de coordinación y síntesis de la Delegación de Gobierno, se consiguió dar forma a un documento con un total de 647 propuestas, que fue aprobado por el Pleno del Observatorio el día 31 de mayo. El documento refleja la disparidad en la composición del Observatorio al que pertenecen Asociaciones e instituciones que, aunque comparten un mismo objetivo, tienen enfoques diferentes, y así aunque existe acuerdo entre los intervinientes en cuanto a la necesidad de sensibilizar a la sociedad, educar en igualdad en todos los niveles educativos, mantener una formación continuada para los profesionales que intervienen en la materia, aumento de las medidas asistenciales a las víctimas, necesidad de ampliar las competencias municipales en esta materia, o la necesidad de ampliar la dotación presupuestaria, hay otras cuestiones más espinosas y difíciles de conciliar bien por razones técnicas o ideológicas, como la ampliación del concepto de violencia de género, la modificación del art. 416 LECrim, la custodia compartida y suspensión automática del régimen de visitas, la mayor penalización de ciertas

conductas delictivas, razón por la que se optó por mencionar todas las propuestas realizadas en el documento sin que el Observatorio como institución hiciera pronunciamiento alguno. Aprobado el Pacto de Estado por Congreso y Senado, y publicadas sus respectivas propuestas de actuación en el Boletín Oficial del Congreso y en el del Senado en fechas 3 de agosto y 28 de julio respectivamente, la actividad del Observatorio se centró en el desarrollo de estas medidas en su ámbito de actuación, y en las reuniones de 8 de noviembre y 15 de diciembre se informó del resultado de las reuniones mantenidas por la Delegación de Gobierno con las CC.AA. y con los Ministerios afectados en las que se acordó establecer un catálogo de medidas de ejecución prioritaria, pronunciándose también a ese respecto el Observatorio. Se acordó la constitución de un grupo de trabajo compuesto por Delegación de Gobierno, Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía para el análisis de las reformas legislativas necesarias para la ejecución del Pacto de Estado.

Al margen del Pacto de Estado, el Observatorio ha asumido el compromiso de realizar un estudio cualitativo de los datos estadísticos de los Informes Anuales que elabora la Delegación de Gobierno, constituyéndose también a tal efecto un grupo de trabajo.

Además, se informó de que la Comisión Europea ha encargado a EUROSTAT (Oficina de Estadística de la Unión Europea) la elaboración de la metodología y cuestionario de una Encuesta Europea sobre Violencia de Género que permita obtener información de calidad y armonizada en los países de la Unión Europea, participando en ese proyecto España representada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

1.8.5 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

En este año, se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento el 21 de junio a la que asistieron, además de esta Fiscalía de Sala, el CGPJ, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género. Se informó del periodo de renovación de contrato con la entidad gestora «Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España». Se valoró positivamente la tendencia creciente en la instalación de dispositivos desde finales de 2016 estando activos a fecha 30 de mayo un total de 946, constatando que el 19 % de los ins-

talados se corresponden con penas y/ o medidas de alejamiento a distancia inferior a 500 metros, recordándose las dificultades de funcionamiento de los dispositivos a esa distancia. Entre las incidencias comentadas destaca que 96 usuarias llevan el dispositivo sin que lo lleven también los correspondientes imputados/ penados, con la consiguiente inutilidad de este sistema, y se resaltó la actuación de la Fiscalía para solucionar estas situaciones y cualquier otra consulta relacionados con la instalación de los dispositivos. Se acordó dejar sin efecto el acuerdo que se había adoptado entre la Delegación de Gobierno, el Centro Cometa, la entidad gestora y representantes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de demorar en 2 minutos el aviso a éstas desde el Centro de Control dado el elevado número de supuestos en los que la alarma cesa pasados 4 minutos, acordándose que serán los agentes policiales informados los que resuelvan la forma de proceder en cada caso.

1.8.6 RELACIONES CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR

En relación a la Colaboración que mantiene esta Unidad con la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo de la Unidad Técnica de la Policía Judicial del Cuerpo de la Guardia Civil, y dado el avance del Proyecto se han mantenido en este año dos reuniones el 29 de junio y el 13 de diciembre, dando cuenta del estado de los trabajos y de las dificultades que se presentan y demoran su finalización y avanzándose algunos apuntes que permiten inferir que sus conclusiones finales serán de un gran interés. Se intercambian impresiones también sobre el funcionamiento del sistema *Viogen*, la posibilidad de que el funcionario actuante rebaje el nivel de riesgo ofrecido por el sistema, y la discrepancia entre la valoración del riesgo que realiza el sistema y la que realiza la autoridad judicial, insistiéndose por todos en la necesidad de que se pongan en funcionamiento en todos los Juzgados de Guardia los equipos psicosociales de valoración de riesgo. A este respecto se llama la atención sobre la positiva incidencia de la participación de los agresores en programas de reinserción, informándose que, según estudios realizados, el número de reincidentes disminuye un 2 % respecto de los penados que no participan en dichos programas.

Se mantiene la relación continua con la UFAM a través de su Comisario General, impartiendo instrucciones o colaborando en la investigación de situaciones de riesgo en víctimas de violencia de género.

1.8.7 RELACIONES INTERNACIONALES

1.8.7.1 *Recepción de delegaciones multidisciplinares de otros países*

En 2017 hemos recibido a una delegación de Fiscales de Corea del Sur y otra de Bulgaria, todas ellas interesadas en conocer el funcionamiento de la Fiscalía especializada y el tratamiento de la VG que existía en España.

1.8.7.2 *Participación en proyectos internacionales*

A lo largo del año comentado hemos colaborado con el Instituto Europeo de Violencia de Género, con Eurososial en un proyecto de mejora en el acceso a la justicia de mujeres a desarrollar en Argentina. Por último, se intervino mediante videoconferencia en un intercambio de experiencias y exposición del sistema español de protección a las víctimas, la orden de protección y el sistema *Viogen*.